

reservado en señas de la Hermandad de Julio
decidido se convierte en la que sigue:

La cumplimiento del anterior acuerdo se
informe sobre el C. L. y en vista del tránsito de la ordenanza
firmando de los señores
de la villa de Burgos. De acuerdo a lo que dice el art. 2º del mismo, de
que se ha cumplido lo establecido que es:
que el alcalde se pida al Deán de la Catedral
que le presentase copia certificada del ex-
emplar del tránsito, y con el que se compare
el documento que contiene de la Hermandad del
santo nombre de Jesús en su muerte.
y de acuerdo a lo que dice el art. 3º del
mismo, que se pida al Deán de la Catedral
que se solicite la debolación de la dona-
ción que se realizó en la fundación de la
Hermandad, y que se certifique al Deán de la
Catedral que se ha cumplido lo establecido en la mencionada donación.
y de acuerdo a lo que dice el art. 4º del
mismo, que se pida al Deán de la Catedral
que se solicite la debolación de la
dona-
ción que se realizó en la fundación de la
Hermandad, y que se certifique al Deán de la
Catedral que se ha cumplido lo establecido en la
mencionada donación.

Según segunda: Que se reintegren al
fondo del 10. p. c. del primer año por
1778. l. m. 10. luego que haya caído
el año propicio que se tomaron para